

PERSONAS FÍSICAS

El Registro Mercantil es un registro público, obligatorio y auténtico, oponible a terceros, instituido por la ley 3-02 aplicable para todas las personas físicas que ejerzan el comercio o brinden servicios, deberá hacerse dentro del mes de iniciada las actividades comerciales, cuyo registro está a cargo de las Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio del solicitante.

Proceso de matriculación Persona Física

1. Formulario de solicitud de Registro Mercantil de Personas Físicas, completado correctamente a máquina o computadora, firmado por la persona con calidad.
2. Copia del documento de identidad de la persona física a matricular.
3. Copia del documento de identidad de la persona autorizada a firmar, distinta del comerciante, si lo hubiere.
4. Copia del documento de identidad del depositante.
5. Copia Certificado de Registro Nombre Comercial emitido por ONAPI, si aplica.
6. Sello de la ley 3-19 por contribución al Colegio de Abogados.
7. Pago tasa correspondiente, de conformidad a la tarifa establecida por la Cámara de Comercio y Producción de Santiago.

Proceso de renovación/modificación persona física

1. Formulario de solicitud de Registro Mercantil de Personas Físicas, completado correctamente a máquina o computadora, firmado por la persona con calidad.
2. Copia del documento de identidad del depositante.
3. Copia Certificado de Registro Mercantil anterior, si está vigente para cancelar.
4. Sello de la ley 3-19 por contribución al Colegio de Abogados.
5. Pago tasa correspondiente, de conformidad a la tarifa establecida por la Cámara de Comercio y Producción de Santiago.

Notas:

- En caso de que el comerciante sea menor de edad, deberá traer la prueba de su emancipación.
- No será recibida ninguna solicitud, si los datos del formulario no están debidamente completados.
- Para las modificaciones, debe depositarse el formulario completamente lleno conteniendo los cambios que desea realizar y debidamente firmado.
- Para las renovaciones el formulario debe estar completamente lleno y firmado.
- En caso de modificación del Certificado de Registro Mercantil y no pueda ser depositado el certificado de Registro Mercantil anterior, debe solicitarse un duplicado por la persona con calidad.